



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA
MUNICIPALIDAD DE FONTANA PROVINCIA DEL CHACO

MESA SALIDA

FECHA	HORA
15-02-12	12:28

ORDENANZA N° 1101/12

MESA A D E Fontana, 15 de Febrero de 2012
Actuación Simple

N° 764	Lst. 18 FEB 2012	Ingreso 0847
--------	------------------	--------------

VISTO:

N° 39-12 LET. ORD.

La A/S N° 41/12 de fecha 14 de febrero del corriente s/ Ejecutivo Municipal Solicita

inclusión Anexo en Ordenanza General Tributaria y Tarifaria vigente, y;

CONSIDERANDO:

Que por medio de la A/S de referencia, el Ejecutivo Municipal solicita el retiro de la A/S N° 39/12 de fecha 10/02/12.-

Que asimismo informa que se ha modificado la fecha de realización de los cursos en la localidad.-

Que solicita autorización de cobro de \$5 en concepto de entrada para dicho evento, para el público en general por persona mayor de 12 años. Incluyendo la misma el acceso a las tribunas y baños químicos.-

Que las mismas serán enumeradas por un total de 25.000, que estarán bajo la responsabilidad del tesorero municipal, cuya recaudación será imputada a la partida DERECHO: OFICINA Y SELLADO A LAS ACTUACIONES MUNICIPALES.

Que se imprimirán entradas sin cargo, que serán distribuidas a cada comparsa participante del evento en un total de 30 entradas por día.

Que además solicita la inclusión en Ordenanza Tributaria y Tarifaria, a modo excepcional; por única vez, en el evento a realizarse con motivo de la celebración de los carnavales en la localidad, dentro del corsódromo, según consta en planimetría adjunta de A/S referenciada, de disponer el cobro del derecho de cantina de \$250 diarios; como así también la exclusividad de venta de nieve en el evento por el valor de \$1000 por noche, cuyo abono serán efectuados el día del evento por caja recaudadora móvil, habilitadas a tal efecto.

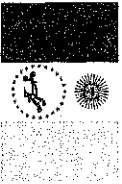
Que el tema ha sido debidamente analizado en Comisión de Hacienda y Presupuesto y su Despacho, registrado bajo Actuación Simple N° 44/12, tratado y Aprobado por unanimidad en Sesión Extraordinaria de fecha 15/02/12, según consta en Acta N° 05/12.-.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

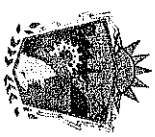
Sanciona con Fuerza de ORDENANZA

ARTÍCULO 1º) TOMAR CONOCIMIENTO de lo informado por el Ejecutivo Municipal



CONCEJO MUNICIPAL DE FONTANA

PROVINCIA DEL CHACO



ORDENANZA N° 1101/12

Fontana, 15 de Febrero de 2.012

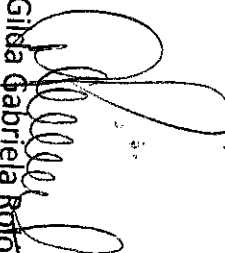
ARTICULO 3°) ESTABLECER que dicha recaudación en concepto de entradas, será imputada en la Partidas **DERECHO: OFICINA Y SELLADO A LAS ACTUACIONES MUNICIPALES** del Presupuesto de Recursos vigente.

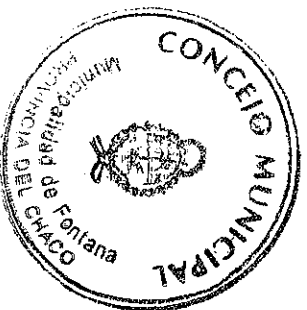
ARTICULO 4°) AUTORIZAR el cobro de Derecho de Cantina, por el monto de \$250 (PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA) diarios, previa firma de convenio de aceptación de pautas de venta, como así también exclusividad de venta de nieve durante el evento, por el monto de \$1000 (pesos mil) diarios, cuya recaudación serán imputados a las partidas **DERECHO: Industria y Comercio y PATENTES: VISA DE VENDEDORES AMBULANTES**, respectivamente en el Presupuesto de Recursos vigente.

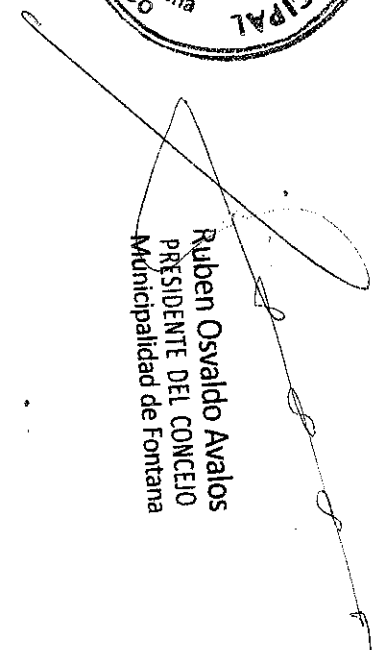
ARTICULO 5°) INCLUIR como ANEXO I en la Ordenanza General Tributaria y Tarifaria vigente, lo establecido en Art. 2°), 4°) y 5°) de la presente ordenanza.-

ARTICULO 6°) REFERENDA la presente, la Secretaria del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 7°) REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-


Gilda Gabriela Rojón
SECRETARIA DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana




Ruben Osvaldo Avalos
PRESIDENTE DEL CONCEJO
Municipalidad de Fontana